

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-288-2025

Bogotá, 07 de abril de 2025

Ingeniero
NOE CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
Interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

Doctora
YASMÍN CECILIA ESCAMILLA BADILLO
Directora de Otras Prestaciones (E)
ADRES
yasmin.escamilla@adres.gov.co

REFERENCIA: Certificación Pre-Cierre PQT_14_Z4 Parte 3

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el pre-cierre del PQT_14_Z4 parte 3, en los siguientes términos:

1. El 31 de diciembre de 2024 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_14_Z4.
2. El 03 de enero de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete, con la comunicación UTR2023-AD-OF-191-2025 enviada por correo electrónico.
3. El 06 de enero de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-193-2025.
4. Según lo acordado en reunión de seguimiento a la ejecución del contrato del 16 de enero, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la propuesta de segmentación para el PQT_14_Z4, el 21 de enero de 2025, mediante la

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-288-2025

comunicación UTR2023-AD-OF-203-2025, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones e ítems y el período de radicación, así:

SEGMENTACIÓN	PERÍODO DE RADICACIÓN	RECLAMACIONES	ÍTEMS	VALOR RECLAMADO (\$)
Parte 1	Mayo a Septiembre 2024	14.691	172.222	30.381.134.699,00
Parte 2	Octubre 2024	11.655	120.418	16.439.876.835,00
Parte 3	Noviembre 2024	16.070	183.760	30.630.072.183,00
TOTAL		42.416	476.400	77.451.083.717,00

Posteriormente, el 23 de enero en reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, ADRES aprueba la segmentación propuesta, y el 24 de enero de 2025, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico el detalle de las reclamaciones incluidas en cada una de las tres partes.

- El 06 de febrero de 2025 ADRES remite correo electrónico con el detalle de 652 reclamaciones que solicita incluir en la parte 1 del PQT_14_Z4, teniendo en cuenta que hacen parte de una acción de tutela presentada por Asesorías Integrales de Salud SAS. El mismo día la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 informa mediante correo que las 652 reclamaciones fueron incluidas en la parte 1 del paquete, razón por la cual se modifica la cantidad de reclamaciones en la parte 3.
- El 19 de febrero de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico indicando que *“nos permitimos remitir información referente a IPS que adelantaron acción de tutela, por instrucción de la dirección de otras prestaciones (DOP) de la ADRES, se debe dar prioridad de trámite a las reclamaciones de estas IPS contenidas en paquete 14 y 11 de zona 3 y 4, así:*
 - 1) Las reclamaciones de estas IPS contenidas en paquete 14, todas se deben priorizar en su auditoria y deben ser procesadas con la parte 1 del paquete 14, para cada zona (zona 3 y zona 4).”*
- El 27 de febrero de 2025 durante la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 socializó la cantidad de reclamaciones e ítems y el valor reclamado para cada una de las tres partes del PQT_14_Z4, de acuerdo con la instrucción de incluir en la parte 1 todas las reclamaciones de las IPS que están incluidas en una acción de tutela, así:

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-288-2025

SEGMENTACIÓN	PERÍODO DE RADICACIÓN	RECLAMACIONES	ÍTEMS	VALOR RECLAMADO (\$)
Parte 1	Mayo a Septiembre 2024	15.809	184.288	32.291.043.531,00
Parte 2	Octubre 2024	11.313	116.513	15.785.325.991,00
Parte 3	Noviembre 2024	15.294	175.599	29.374.714.195,00
TOTAL		42.416	476.400	77.451.083.717,00

8. El 04 de abril de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 14 del PQT_14_Z4 parte 3, de respuesta a glosa, que contiene **15.294** reclamaciones radicadas en noviembre de 2024, con 175.599 ítems, por valor de \$29.374.714.195,00 y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 04 de abril de 2025.
9. El 04 de abril de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete de la referencia, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_14C_Z4_04042025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad.
10. El 07 de abril de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_14_Z4 parte 3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-288-2025.
11. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del pre-cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación de las 73 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	2.688	606.242.867,00	606.242.867,00	-
Aprobado Parcial	3.570	13.003.319.045,00	8.469.025.365,98	4.534.293.679,02
No Aprobado	9.036	15.765.152.283,00	-	15.765.152.283,00
Total General	15.294	29.374.714.195,00	9.075.268.232,98	20.299.445.962,02

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-288-2025

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	15.273	29.163.101.810,00	9.065.919.193,98	20.097.182.616,02
Evento catastrófico	12	58.893.002,00	652.425,00	58.240.577,00
Evento terrorista	9	152.719.383,00	8.696.614,00	144.022.769,00
Total General	15.294	29.374.714.195,00	9.075.268.232,98	20.299.445.962,02

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
FABILÚ LTDA	3.901	10.246.951.166,00	4.386.650.948,56	5.860.300.217,44
IPS CLÍNICA CALI	2.387	6.740.531.260,00	1.538.225.195,85	5.202.306.064,15
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	1.527	2.035.136.380,00	433.900.401,39	1.601.235.978,61
CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S	456	1.120.818.789,00	263.007.583,90	857.811.205,10
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E.	198	1.017.600.290,00	31.567.543,82	986.032.746,18
ORTHOHAND SAS	71	743.115.875,00	600.077.186,64	143.038.688,36
INVERSIONES MÉDICAS VALLE SALUD S.A.S	413	718.489.987,00	97.201.425,00	621.288.562,00
CLÍNICA REINA ISABEL S.A.S	277	671.383.744,00	-	671.383.744,00
ODONTOTRANS S.A.S.	420	554.986.900,00	84.812.900,00	470.174.000,00
CLÍNICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S	147	395.781.399,00	-	395.781.399,00
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S	100	388.094.482,00	156.346.028,98	231.748.453,02
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.	90	343.796.837,00	193.217.777,47	150.579.059,53
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	272	306.312.370,00	243.472.391,28	62.839.978,72
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E.	179	284.035.247,00	1.168.179,00	282.867.068,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	125	280.850.159,00	104.630.074,56	176.220.084,44
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	177	256.090.874,00	43.555.786,48	212.535.087,52
UNIDAD MÉDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S	104	253.662.314,00	-	253.662.314,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.	18	245.777.925,00	28.017.432,64	217.760.492,36
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	167	230.368.859,00	63.319.384,00	167.049.475,00
CENTRO MÉDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S	82	207.531.991,00	-	207.531.991,00
CLÍNICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	23	189.364.658,00	46.790.418,00	142.574.240,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-288-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO	102	182.981.142,00	117.251.886,85	65.729.255,15
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	18	157.560.130,00	14.549.057,00	143.011.073,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	428	152.053.850,00	55.973.045,50	96.080.804,50
CENTRO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S.	1.147	146.562.205,00	80.333.471,00	66.228.734,00
CLÍNICA MEDILASER S.A.	75	143.446.861,00	86.590.057,00	56.856.804,00
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	283	133.007.554,00	107.796.768,00	25.210.786,00
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	145	114.123.614,00	36.423.390,70	77.700.223,30
CLÍNICA UROS S.A.	24	106.746.311,00	4.143.022,00	102.603.289,00
CORREDOR Y GAMBOA AS	266	91.500.082,00	57.635.752,00	33.864.330,00
GRUPO H Y C CALI	214	72.723.582,00	4.666.662,00	68.056.920,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	45	66.238.619,00	18.154.139,00	48.084.480,00
SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD	3	65.568.181,00	428.600,00	65.139.581,00
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	5	58.643.980,00	4.865.111,00	53.778.869,00
HOSPITAL SAN RAFAEL	217	58.133.069,00	-	58.133.069,00
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	145	54.218.834,00	2.975.624,00	51.243.210,00
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	64	53.475.571,00	19.405.885,00	34.069.686,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES	12	39.075.175,00	34.156.544,90	4.918.630,10
SIAP SERVICIO INMEDIATO A PACIENTES S.A.S	104	38.683.112,00	1.859.765,00	36.823.347,00
AMBULANCIAS MISIÓN VITAL E.U.	116	38.666.628,00	-	38.666.628,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	69	30.022.506,00	11.525.934,00	18.496.572,00
AMBULANCIAS S.P.I S.A.S	80	29.756.240,00	2.231.718,00	27.524.522,00
UNIDAD MÉDICA INMEDIATA SAS	64	24.457.760,00	2.272.510,00	22.185.250,00
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	23	21.437.600,00	391.054,00	21.046.546,00
CLÍNICA DESA S.A.S	17	20.650.332,00	11.113.726,00	9.536.606,00
PARAMÉDICOS CALI S.A.S.	61	20.583.302,00	4.365.837,00	16.217.465,00
MEDICADIZ S.A.S	4	20.109.483,00	11.356.526,00	8.752.957,00
BONSANA IPS SAS	10	19.817.843,00	701.346,00	19.116.497,00
EMERGENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA S.A.S	52	19.341.556,00	12.274.449,00	7.067.107,00
GRUPO EMERGENCIAS MÉDICAS SAS	57	18.298.540,00	7.451.100,00	10.847.440,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CUMBAL	25	17.834.486,00	12.332.230,00	5.502.256,00
CLÍNICA NUEVA DE CALI S.A.S.	25	16.072.844,00	6.741.202,00	9.331.642,00
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONAL	3	14.974.653,00	-	14.974.653,00
AMBULANCIAS EMERGENCIA MÉDICA CRITICA S.A.S	40	14.308.710,00	1.644.213,00	12.664.497,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-288-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CENTRO DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS CEDIM IPS SAS	5	13.839.400,00	-	13.839.400,00
TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL VALLE S.A.S.	9	10.804.300,00	6.678.800,00	4.125.500,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	11	8.763.557,00	5.606.699,00	3.156.858,00
GRUPO DE EMERGENCIAS GAMA MEDIK S.A.S.	18	6.695.154,00	-	6.695.154,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	35	6.524.289,00	2.763.147,46	3.761.141,54
CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	2	5.527.053,00	1.890.700,00	3.636.353,00
CUIDADO DE VIDA SAS	14	4.873.895,00	1.821.142,00	3.052.753,00
AC FISIOTRAUMA SAS	11	4.860.200,00	371.800,00	4.488.400,00
SOCIEDAD LAS LAJAS SAS	10	3.985.230,00	1.696.912,00	2.288.318,00
AMBULANCIAS ASISTENCIA VITAL INTEGRAL DE SALUD SAS	9	3.429.191,00	-	3.429.191,00
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	13	3.428.391,00	1.844.500,00	1.583.891,00
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.	38	3.087.700,00	1.019.100,00	2.068.600,00
CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	26	2.852.352,00	2.538.994,00	313.358,00
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	1	1.420.000,00	-	1.420.000,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA J	4	1.201.200,00	657.800,00	543.400,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	6	865.805,00	807.355,00	58.450,00
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	2	629.200,00	-	629.200,00
CLÍNICA TRAUMANORTE S.A.S	2	101.700,00	-	101.700,00
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	1	69.717,00	-	69.717,00
Total General	15.294	29.374.714.195,00	9.075.268.232,98	20.299.445.962,02

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	11.605	13,12
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	10.788	12,19
4106	No es pertinente el cobro de esta reclamación ya ingresó en el paquete (Registrar Paquete) de respuesta a glosa, se ratifican las glosas y estado, dando cumplimiento al artículo 24 de la Resolución 1645 de 2016.	6.571	7,43
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	5.449	6,16
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	5.311	6,00
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	4.031	4,56

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-288-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	3.971	4,49
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	3.607	4,08
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	3.349	3,79
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	3.116	3,52
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	2.307	2,61
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.284	2,58
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	2.026	2,29
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	1.878	2,12
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	1.842	2,08
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	1.704	1,93
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	1.600	1,81
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.392	1,57
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.217	1,38
2013	La reclamación radicada supera término de 2 meses establecido en el artículo 8 de la Resolución 1236 de 2023 o la norma que lo modifique o sustituya.	1.109	1,25
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.006	1,14
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	852	0,96
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	830	0,94
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	780	0,88
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	719	0,81
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	715	0,81
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	675	0,76
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	619	0,70
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	587	0,66
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	572	0,65
3202	La consulta de (XXX) no justificada	519	0,59
4013	La factura del medio magnético no registra los ítems y valores inicialmente glosados.	451	0,51
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	451	0,51
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	440	0,50
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	387	0,44
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	318	0,36
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	313	0,35
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	309	0,35
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	268	0,30
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	266	0,30
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	209	0,24
2008	Excede el término señalado en el artículo 24 de la resolución 1645 de 2016 y el Decreto 780 de 2016 para dar respuesta al resultado de auditoría o las normas que los modifiquen o sustituyan.	184	0,21
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	183	0,21
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	180	0,20

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-288-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	159	0,18
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, estos, (XXX)	148	0,17
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	131	0,15
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	126	0,14
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	118	0,13
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	114	0,13
3120	La IPS no presenta certificado de agotamiento de cobertura expedido por la aseguradora	111	0,13
3121	La IPS no presenta el detalle de los servicios reconocidos expedido por la aseguradora	110	0,12
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	91	0,10
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	73	0,08
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	55	0,06
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	36	0,04
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	33	0,04
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	30	0,03
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	20	0,02
2104	Inconsistencia en la información presentada entre el formulario físico y el medio magnético en relación con (XXX).	18	0,02
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	16	0,02
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	13	0,01
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	9	0,01
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	9	0,01
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	9	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	6	0,01
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	6	0,01
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	5	0,01
4206	La sumatoria de los valores reclamados excede los 438,55 UVT establecidos por la normativa vigente para los Vehículos asegurados con tarifa diferencial por riesgo.	5	0,01
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	4	0,005
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	4	0,005
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	3	0,003
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	2	0,002
3119	Carta aseguradora no registra falsedad de la póliza	2	0,002
3212	El registro clínico aportado no registra información veraz, consistente y presenta duplicidad de la información respecto de otras reclamaciones presentadas a la ADRES.	2	0,002

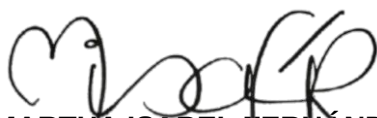
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-288-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4105	No tiene justificación el cobro de la reclamación, radicada dos veces en el mismo paquete.	2	0,002
3208	Medicamento (XXX) no tiene justificación. Las muestras médicas no dan lugar a cobro, toda vez que la comercialización de estas se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 677/95	1	0,001
4012	Diferencia en la sumatoria de los ítems en relación con el valor total de la factura	1	0,001
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	1	0,001
TOTAL GENERAL		88.463	100,00

12. La revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
 Gerente General del Proyecto Lote 4